

DECRETO ALCALDICIO N°: 193 /2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El acuerdo N°226 tomado en sesión ordinaria del día 12 de Enero del 2018, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante Memo N°12 del 11 de Enero de 2018.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE INGRESOS

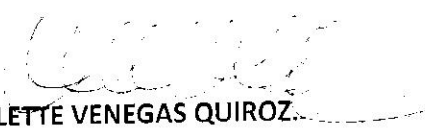
Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
1150503007999014	Bono Vacaciones	1	6.739.163
		Total	6.739.163

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual Ley 21.050		2.841.020
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual Ley 21.050		3.821.061
2152103004004	Bono y Aguinaldos		77.082
		Total	6.739.163

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA
CONTABLE MUNICIPAL.

Por Orden del Sr. Alcalde


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
Archivo
FDA/AVQ/MWC/fsg


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO.
- ADMINISTRADOR.